REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIEZ (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2023-00055-00.
Demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA.
Demandados: JHON RONAL VELANDIA ROMERO y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BANCAMÍA, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 26 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO PICHINCHA, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 26 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 27 de abril de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

CUARTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO ITAÚ, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 04 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO FINANDINA, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 08 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOOMEVA, al oficio N° JCCA-356, mediante escrito del 09 de mayo de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

SÉPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, al oficio N° JCCA-357, mediante escrito del 05 de junio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

OCTAVO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la NOTIRFICACION ACTUACION 2023-410-AA-004, allegada por la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, mediante escrito del 04 de julio de 2023, para que si lo desean se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 146.

Revisó: K.A.R.J.
Proyectó G.D.C.P.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36373b639e6838a279e8ee2c92892bb369b45696495fb3e3274332ab21b542b**
Documento generado en 10/07/2023 01:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica